



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ACUERDO DE CONCEJO N°005-2025- MDM

Moche, 30 de enero de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°92-2018-MDM; informe N°001-2025-CLDR-SGDT-MDM; informe legal N°07-2025-YAPC-SGDT-MDM; informe N°037-2025-SGDT, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Territorial e infraestructura, remitiendo la propuesta de **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA VIAL SECUNDARIO Y PLANOS DE SECCIONES VIALES DEL DISTRITO DE MOCHE"**; informe N°015-2025-MDM/GDTI; informe legal N°0023-2025-OGAJ/MDM; documentos adjuntados y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; debiendo, los gobiernos locales representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción

Que, en merito a la autonomía reconocida por la Constitución Política del Perú, el numeral 1.8 del séptimo párrafo del artículo 73° de la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Distritales asumen las competencias y ejercen las funciones específicas en vialidad.

Que, el Distrito de Moche en la actualidad presenta sectores informales producto de la parcelación informal de predios agrícolas y habilitaciones urbanas informales, en un 32.15% de las viviendas del distrito, ascendiendo a más de 2,760, dificultándose en estos predios la **fiscalización urbana de ocupación de vía o proyecciones viales**, el desarrollo de proyectos de inversión y demás acciones por parte del estado en mejora de la calidad de vida de sus habitantes;

Que, la infraestructura vial en el Distrito identifica que más del 50% de las vías no presentan asfaltado y desarrollo total de sus componentes viales, al ser accesos residenciales en áreas sin habilitación o formalización urbana; asimismo, existe gran cantidad de puntos críticos en continuidad vial, vías locales truncas sin continuidad y proyección vial, que no sólo generan problemas de congestión vial o inseguridad pública, sino que limitan el correcto crecimiento ordenado del territorio;

Que, ante el crecimiento inmobiliario del Distrito y el avance de habilitaciones urbanas, resulta necesario la incorporación de nuevas vías locales y la actualización de la propuesta vial contenida en el Acuerdo de Concejo N°92-2018-MDM, definiendo sus componentes viales en el marco de lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE); ello a fin de que las nuevas habilitaciones urbanas, áreas de expansión urbana y sectores consolidados se desarrollen integrándose a la trama vial existente, sin generar problemáticas en su accesibilidad;



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, mediante Acuerdo de Concejo N°092-2018-MDM, aprobando los Planos del Esquema Vial del Distrito de Moche.



Que, mediante informe N°001-2025-CLDR-SGDT-MDM, suscrito por Carla L. Dueñas Ramal en su calidad de técnico evaluador, remite el Reglamento del Sistema Vial Secundario y Planos de Secciones Viales del Distrito de Moche, para su aprobación ante el Pleno del Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal, a fin de contar con un instrumento técnico normativo para el uso y diseño de la movilidad urbana del Distrito de Moche que permita la integración de áreas de expansión urbana en el Distrito de Moche a la trama vial existente de sectores consolidados; reglamento los ejes y secciones de vías, además de establecer una regulación sobre su proyección y uso.

Que, mediante informe legal N°07-2025-YAPC-SGDT-MDM, suscrito por el asistente legal de la Subgerencia de Desarrollo Territorial, recomienda elevar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Sistema Vial Secundarios y Planos de Secciones Viales del Distrito de Moche.

Que, mediante informe N°037-2025-SGDT-MDM, suscrito por la Subgerencia de Desarrollo Territorial, remitiendo el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Sistema Vial Secundario y Planos de Secciones Viales del Distrito de Moche, con la finalidad de contar con un instrumento técnico normativo para el uso y diseño de la movilidad urbana del Distrito de Moche que permita la integración de áreas de expansión urbana del Distrito de Moche a la trama vial existente de sectores consolidados, reglamentando los ejes y secciones de vías, además de establecer una regulación sobre su proyección y uso.

Que, mediante informe N°015-2025-MDM/GDTI, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicitando a través del Pleno del Concejo Municipal la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Sistema Vial Secundario y Planos de Secciones Viales del Distrito de Moche, con la finalidad de contar con un instrumento técnico normativo para el uso y diseño de la movilidad urbana del Distrito de Moche, el mismo que fue remitido mediante informe N°037-2025-SGDT-MDM, a fin de contar con un instrumento técnico normativo para el uso y diseño de la movilidad urbana del Distrito de Moche que permita la integración de áreas de expansión urbana del Distrito de Moche a la trama vial existente de sectores consolidados, reglamentando los ejes y secciones de vías, además de establecer una regulación sobre su proyecto y uso.

Que, mediante informe legal N°023-2025-OGAJ/MDM, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda (...) "Elevar, al Pleno de Concejo Municipal, el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Sistema Vial Secundario y Planos de Secciones Viales del Distrito de Moche, para su debate y de ser el caso la aprobación correspondiente en merito a las atribuciones conferidas en el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N°27972 y conforme a lo señalado en el informe N°010-2025-CLDR-SGDT-MDM, informe N°037-2025-SGDT, informe N°015-2025-MDM/GDTI, así como lo prescrito por el literal c del artículo 6° del Decreto Supremo N°015-2024-MTC, numeral 1 del artículo 7° de la Ley N°31313, artículo 6° del capítulo II de la Norma GH.020 del Decreto Supremo N°011-20006-VIVIENDA, numeral 3.4 VIAS LOCALES, numeral 3.3.2 REGLAMENTO DEL SISTEMA VIAL METROPOLITANO-REGLAMENTO DE VIAS del Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°049-2021-MPT y numeral 1.8 del artículo 73° de la Ley N°27972. "



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, el último párrafo del numeral 8 del artículo 56° de la Ley N° 27972, establece como bien municipal a las vías y áreas públicas, con subsuelo y aires son bienes de dominio y uso público. En este sentido, el artículo 6° del capítulo II de la NORMA GH.020 del Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, señala que las vías serán de uso público libre e irrestricto y las características de las secciones de las vías varían de acuerdo a su función.

En este sentido, el numeral 3.4 VÍAS LOCALES del Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 049-2021-MPT, define a las vías locales como aquellas vías cuya función principal es proveer acceso a los predios o lotes, debiendo llevar únicamente su tránsito propio, tanto de ingreso como de salida, por ellas transitan vehículos livianos, se permite estacionamiento vehicular y existe tránsito peatonal irrestricto, pues las vías locales se conectan entre ellas y con las vías secundarias.

El pleno del Concejo Municipal estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el numeral 3 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la dispensa de la aprobación y lectura del acta, aprobó **MAYORIA (VOTOS A FAVOR: DIANA ELIZABETH TELLO MURRUGARRA, BENJAMIN HUMBERTO ALEJANDRO DIAZ TRAGODARA, EDITA SOLEDAD GONZALES RODRIGUEZ DE REYNA, JULIO EDUARDO IPARRAGUIRRE URQUIZO, PATRICIA ELIZABETH QUIJANO GONZALEZ, HENRY EDWARD SACHUN CASTRO; ABSTENCIONES: YULIANA CARMEN ROSAS BENITES)** lo siguiente:

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA VIAL SECUNDARIO Y PLANOS DE SECCIONES VIALES DEL DISTRITO DE MOCHE" compuesto por 06 artículos, y 5 anexos contenidas en el Reglamento del Sistema Vial Secundario del distrito de Moche, Plano del Sistema Vial Secundario del Distrito de Moche - P-1 y Planos de Secciones Viales del Sistema Vial Secundario del Distrito de Moche - P-2, P-3, P-4 que forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N°092-2018-MDM de fecha diez (10) de agosto del 2018, que aprobó los Planos del Esquema Vial del Distrito de Moche.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Subgerencia de Desarrollo Territorial, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal; y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE